

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 18 de febrero de 2019 en Vega Instrumentos SA, en la [REDACTED] en Cerdanyola del Vallès (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización de equipos radiactivos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya de fecha 27.07.2012.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] Director Técnico y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El titular había solicitado autorización de modificación de la instalación en fecha 04.06.2018 para la comercialización de equipos [REDACTED] en trámite de evaluación. -----
- El recinto de almacenamiento de la instalación radiactiva está en el almacén autorizado de la instalación radiactiva de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de la [REDACTED]. -----
- Durante el año 2018 habían vendido 6 equipos radiactivos que se reflejan en los informes trimestrales de ventas que la instalación manda al SCAR. Disponían de los registros informáticos de dichos suministros. Los equipos se habían vendido el 22.05.2018 y el 24.05.2018 a la instalación radiactiva [REDACTED] y fueron entregados el

06.07.2018 y el 04.09.2018 respectivamente. Se entregó a la Inspección copia de la carta de porte (expedidor: [REDACTED] y transportista: [REDACTED]) y el conocimiento aéreo correspondiente a la última entrega de fecha 04.09.2018.-----

- Los envíos los realizan por vía aérea desde el fabricante en Estados Unidos o Alemania hasta el aeropuerto de Madrid y desde allí normalmente la empresa [REDACTED] [REDACTED] (empresa transportista registrada con número de registro RTR-017) los transporta por carretera hasta la instalación del cliente. La descarga de los equipos los realiza la IRA receptora.-----
- Al realizar la venta de equipos radiactivos, suministran:-----
 - o El manual de funcionamiento del equipo, en el que consta el manual de mantenimiento con las comprobaciones que se deben realizar;-----
 - o Los certificados de los contenedores y de las fuentes radiactivas.-----
- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] s/n PR269929, calibrado en el [REDACTED] el 23.07.2015. Estaba disponible el certificado de calibración.-----
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación (versión 1 del 2012). La última verificación es de fecha 18.02.2019.-----
- Estaban disponibles 2 licencias de supervisor, en vigor.-----
- Estaban disponibles 3 dosímetros personales de termoluminiscencia, para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros.-----
- [REDACTED] con licencia de operador caducada en 17.11.2017, dispone de dosimetría. Según se manifiesta, en la actualidad realiza labores comerciales por lo que solicitarán dar de baja su control dosimétrico.-----
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para realizar el control dosimétrico. Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores; durante la inspección se mostró el último informe dosimétrico correspondiente al mes de diciembre de 2018.-----
- Indicaron que no se han realizado operaciones de asistencia técnica que afecten a los cabezales con fuentes radiactivas. Sí han realizado intervenciones sobre los sensores. Las intervenciones puntuales que impliquen actuar sobre las fuentes radiactivas las realiza personal específico del fabricante de las fuentes.-----

- Trimestralmente remiten, al Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives, los informes del registro de suministros realizados. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 19 de febrero de 2019.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de en Vega Instrumentos SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



28/02/2019.